



Madrid, 2 de junio de 2022

CASTELLANA PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Castellana**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME GROWTH**") pone en conocimiento la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el pasado 26 de mayo de 2022, acordó convocar a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en primera convocatoria en el domicilio social (Glorieta de Rubén Darío, 3, C.P.28010, Madrid), a las 10:00 horas del día 6 de julio de 2022 y, en caso de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria el 7 de julio de 2022 en el mismo lugar y a la misma hora.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria y los acuerdos a adoptar que han sido publicados en esta misma fecha en la página web de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

Alfonso Brunet
Consejero Delegado
Castellana Properties SOCIMI, S.A.

CASTELLANA PROPERTIES SOCIMI, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Castellana Properties SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social (Glorieta de Rubén Darío 3, 1ª planta derecha, C.P. 28010), el miércoles 6 de julio de 2022, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el jueves 7 de julio de 2022, a las 10.00 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2022.
- SEGUNDO. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del grupo consolidado y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2022.
- TERCERO. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2022.
- CUARTO. Aplicación del resultado.
- QUINTO. Reección de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.
- SEXTO. Reección de miembros del Consejo de Administración.
- SÉPTIMO. Ruegos y preguntas.
- OCTAVO. Delegación de facultades.
- NOVENO. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, (i) las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2022, y (ii) los informes emitidos por el auditor de cuentas respecto a las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2022. Asimismo, se pone a disposición de los accionistas la información correspondiente acerca de las personas cuya elección como consejeros es propuesta a la Junta General. Todos los documentos citados anteriormente se pueden consultar igualmente en la página web corporativa de la Sociedad (www.castellanaproperties.es).

Derecho de asistencia y de representación: Tendrán derecho a asistir a la Junta todos los accionistas que figuren como tales en el correspondiente Registro Contable de anotaciones en cuenta (Iberclear) con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), o por la propia Sociedad previa acreditación de la titularidad o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los estatutos sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Nota: Para evitar molestias a los señores accionistas, se hace constar que se prevé que la Junta se celebre en primera convocatoria, esto es, el miércoles 6 de julio de 2022, a las 10.00 horas.

En Madrid, a 2 de junio de 2022.

El Secretario del Consejo de Administración

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2022.

Propuesta de acuerdo

Se propone a la Junta General aprobar las cuentas anuales individuales (compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) y el informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2022, conforme fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 26 de mayo de 2022.

Se hace constar que las cuentas anuales individuales aprobadas han sido verificadas por el auditor de cuentas de la Sociedad.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del grupo consolidado y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2022.

Propuesta de acuerdo

Se propone a la Junta General aprobar las cuentas anuales del grupo consolidadas (compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) y el informe de gestión consolidado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2022, conforme fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 26 de mayo de 2022.

Se hace constar que las cuentas anuales consolidadas aprobadas han sido verificadas por los auditores de cuentas de la Sociedad.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2022.

Propuesta de acuerdo

Se propone a la Junta General aprobar sin reservas la gestión de la Sociedad desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 2022.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aplicación de resultado.

Propuesta de acuerdo

Se propone a la Junta General aprobar, conforme a la propuesta del Consejo de Administración, la siguiente aplicación del resultado:

A reserva voluntaria:	886.000 Euros
A reserva legal:	2.654.000 Euros
A dividendo:	23.000.000 Euros
Total:	26.540.000 Euros

Se deja constancia que, de la cantidad correspondiente a dividendos arriba mencionada, esto es, 23.000.000 euros, ha sido ya repartida como dividendos a cuenta mediante acuerdos del Consejo de Administración de 16 de noviembre de 2021 y de 25 de mayo de 2022 en las cantidades de 6.000.000 euros y 17.000.000 euros, respectivamente, por lo que, de aprobarse la propuesta de aplicación de resultado anterior, no procede reparto adicional en esta Junta General.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Propuesta de acuerdo

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad tiene la obligación de someter las cuentas anuales así como las cuentas de su grupo consolidado a verificación por auditores de cuentas. En consecuencia, a propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Riesgos de la Sociedad, se propone reelegir a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para la verificación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de marzo 2023, respetando lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

A efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 153.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se hacen constar a continuación los datos de identificación de la persona jurídica designada como auditor de cuentas:

- PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio social en Paseo de la Castellana 259, B, 28046 Madrid y N.I.F. B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja M-63988, folio 223 y tomo 3805 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.

Asimismo, se propone facultar al consejero delegado, D. Alfonso Brunet Morales-Arce, con expresa facultad de sustitución, para que pueda negociar y celebrar el correspondiente contrato de prestación de servicios con la firma de auditoría nombrada, en los términos y condiciones que considere más favorables para la sociedad y por el plazo expresado.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección de miembros del Consejo de Administración.

Propuesta de acuerdo

6.1- Reelección de D. Guillermo Massó López como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General reelegir como consejero por el plazo estatutario a D. Guillermo Massó López, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, con la calificación de consejero independiente.

6.2- Reelección de D. Jorge Morán Sánchez como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General reelegir como consejero por el plazo estatutario a D. Jorge Morán Sánchez, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, con la calificación de consejero independiente.

6.3- Reelección de D. Nigel George Payne como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General reelegir como consejero por el plazo estatutario a D. Nigel George Payne, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, con la calificación de consejero dominical.

6.4- Reelección de Dña. Debora Santamaría Serrano como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General reelegir como consejero por el plazo estatutario a Dña. Debora Santamaría Serrano, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, con la calificación de consejero ejecutivo.

6.5- Reelección de D. Laurence Richard Cohen como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General reelegir como consejero por el plazo estatutario a D. Laurence Richard Cohen, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, con la calificación de consejero dominical.

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Ruegos y preguntas.

[Las que se susciten.]

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades.

Propuesta de acuerdo

Se propone a la Junta General facultar de forma tan amplia y bastante como en derecho sea necesario a los miembros del Consejo de Administración y al Secretario y la Vicesecretaria no consejera para que, cualquiera de ellos de forma indistinta y solidaria, esto es con su sola firma, pueda realizar los actos y otorgar los documentos públicos y privados que resulten pertinentes, incluidas las escrituras de protocolización de acuerdos sociales, a fin de que todos los acuerdos aquí adoptados produzcan todos los efectos legales oportunos y, en particular, los de depósito en el Registro Mercantil de la certificación que se emita de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y la inscripción del nombramiento de auditor y consejeros, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles y quedando igualmente facultados para solicitar la inscripción parcial de la documentación que en su día se otorgue.

Se propone igualmente acordar que, si al ser presentados a inscripción o depósito los documentos y escrituras que en su día se otorguen, el Registrador Mercantil apreciara errores, defectos u omisiones que impidiesen de forma total o parcial la inscripción, puedan otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren precisos o pertinentes para su aclaración, subsanación, corrección o rectificación a fin de lograr la definitiva inscripción o depósito en el Registro Mercantil.